



**PRESIDENTES, PRESIDENTAS y CONCEJOS
MUNICIPALES DEL ESTADO DE PUEBLA
PRESENTES**

P R E S E N T E

Con fundamento en los artículos 1 segundo y cuarto párrafo, 3 segundo párrafo, 4, 5, 6, 33, 47, 48 y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal; 85, 110 y 111 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 56, 71, 72 fracciones I, II y IV, 80 y 81 de la Ley de Contabilidad Gubernamental; 45 fracción XI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 5 fracción VI, 13 y 26 del Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar. Me permito enviar de forma digital a través de sus correos electrónicos registrados, así como de Directores de Obra Municipales la **semaforización** relativa a los resultados correspondientes al **Informe Definitivo 2025 y Segundo Trimestre del Ejercicio 2026**. Señalando que en aquellos casos en los que el estatus corresponda a **NO REPORTÓ** (rojo) o **NO SOLVENTÓ** (amarillo), deberán llevar a cabo las medidas necesarias para el cumplimiento del reporte de información en el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) en el próximo trimestre, y solventar dichas observaciones para prevenir el inicio de procedimientos de determinación de responsabilidades que correspondan por las omisiones a la Ley, por parte de las instancias correspondientes.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo y me reitero a sus apreciables órdenes.

A T E N T A M E N T E


JOSÉ MARTÍNEZ SANTOS

**COORDINADOR GENERAL DE DESARROLLO REGIONAL
DE LA SECRETARÍA DE BIENESTAR DEL ESTADO**

aquí contenidas son para control interno, debiendo destacar que la relación jerárquica existente entre las Unidades Administrativas y, cualquiera de éstas y la persona que las representa, no excluye a cada una de las responsabilidades en la observancia de los principios de disciplina, legalidad, honradez, objetividad, imparcialidad, profesionalismo, integridad, eficiencia y eficacia que han de observarse en el servicio público, con fundamento en lo previsto en los artículos 1, 2, 3, 4 y 5 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como las demás aplicables de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla y el Reglamento Interior de la Secretaría de Bienestar.	
 Miriam Susana Hernández Sánchez ANALISTA ESPECIALIZADO CONSULTIVO B Elaboró	Verónica Téllez Schiaffini  ANALISTA Revisó

C.c.p. Laura Artemisa García Chávez. - Secretaría de Bienestar del Estado. - Para su conocimiento. - Presente.
Archivo.

Centro de Convenciones Puebla William O. Jenkins.
Boulevard Héroes del 5 de Mayo No. 402, Centro Histórico de Puebla,
C.P. 72000, Heroica Puebla de Zaragoza, Pue.

